

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 217 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 JUL 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 198-2020-GR-JUNÍN/GRI**, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN", con CUI N°2311489 y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 198-2020-GR-JUNÍN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN", de modalidad ADMINISTRACION DIRECTA, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de octubre del 2020 del modo siguiente:

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

-CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"

Componente	Monto S/.
VALOR REFERENCIAL	S/.3'270,917.23
SUPERVISION	S/.163,545.86
LIQUIDACION	S/.30,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 3'464,463.09</b>



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°33-2021-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 10/02/2021 se APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 75-2021-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 24/03/2021 se aprueba el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01** del proyecto.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°153-2021-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 15/05/2021 se aprueba el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO III DE OBRA** del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 26-2021-GBCM-RO, de fecha 19 de julio el **ING. Geoffrey B. Contreras Mateo** en su condición de **Residente De Obra, SOLICITA** a la **Sub Gerencia de Obras**; la aprobación de modificación IV de Presupuesto Analítico de Obra por asignación presupuestal vía acto resolutivo;

**INFORME N°26-2021-GBCM-RO**

**(...)**

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

*Se pide la aprobación de la modificación del analítico IV debido a la asignación y/o incremento presupuestal para que se requiera los materiales faltantes.*

*Considerando que el Artículo 40 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por decreto supremo N°344-2018-EF, precisa ciertos supuestos en los que no se incurre en fraccionamiento, pese a tratarse de la contratación de bienes o servicios idénticos a los contratados previamente.*

*Se hace mención que se tuvo una asignación presupuestal I por un monto de 700,000.00 y una segunda por un monto de 1,183,000.00 con el rubro 19 y una tercera asignación de 1,037,405.00 que corresponde al rubro 18, encontrándonos en cada asignación una restricción presupuestal al monto asignado a la obra.*

*Al respecto, debe advertirse que los montos asignados en forma parcial obedecen a la limitación presupuestal otorgada por parte de la entidad, lo que conlleva a requerir por tercera vez insumos, entre estos bienes, equipos, servicios y personal, para el cumplimiento de la finalidad publica en este caso la ejecución de la presente obra. Por tanto, en el presente caso no se estaría ante un supuesto de fraccionamiento.*

Por lo expuesto líneas arriba se **SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL ANALITICO VÍA ACTO RESOLUTIVO** del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV.L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N°2311489 en referencia a la ejecución de la obra y necesidades que se presenta durante la ejecución de ésta, por lo que se pide se priorice esta modificación;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°160-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de julio del 2021, el **Ing. JORGE LUIS CRISOSTOMO CAMPOS**, en su calidad Sub Gerente de Obras, **SOLICITA** la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado IV vía acto resolutivo del proyecto;







GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Trabajando con la fuerza del pueblo!

DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA - JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. LEONCIO PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV.L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", con CUI N°2311489 en referencia a la ejecución de la obra y necesidades que se presenta durante la ejecución de esta por lo que se pide se priorice esta modificación: Toda vez que el presente Presupuesto Analítico fue elaborado de acuerdo al incremento en el presupuesto asignado para el presente año para la continuidad de los trabajos, de acuerdo al sustento realizado con la siguiente estructura:

Table with columns for ANO, FUNCION, PROGRAMA, SUB-PROGRAMA, PROYECTO, DEPENDENCIA, MODAL. EJECUCION, ASIGNACION I, ASIGNACION II, ASIGNACION III, and a detailed breakdown of costs by category and sub-category.



Que, mediante REPORTE N° 2868 -2021-GRJ/GRI/SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO IV POR TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN", a la Gerencia Regional de Infraestructura, para continuar con el trámite administrativo y aprobación del presupuesto analítico modificado IV de obra mediante acto resolutivo.

Que, la APROBACIÓN de EXPEDIENTE mediante ACTO RESOLUTIVO, constituye un PROCEDIMIENTO FORMAL PREVIO a la EJECUCIÓN de proyectos de inversión pública en el que interviene la Sub Gerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el inciso d) del artículo 84°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 304-GRJ/CR, aprobada el 22 de marzo del 2019, la cual se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO IV POR TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

AÑO	: 2021	
FUNCION	: 0018 SANEAMIENTO	
PROGRAMA	: 0040 SANEAMIENTO	
SUB-PROGRAMA	: 0088 SANEAMIENTO URBANO	
PROYECTO	: CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR.09 DE OCTUBRE), JR.09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO-RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA-PSJE.10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS	
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA	

  

		ASIGNACION I		ASIGNACION II		ASIGNACION III				
		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		RECURSOS POR CANON Y SOBRECANON				
		COMPLEMENTO PRESUPUESTAL S/.		COMPLEMENTO PRESUPUESTAL S/.		COMPLEMENTO PRESUPUESTAL S/.				
		700,000.00		1,183,000.00		1,037,405.00				
		ANALITICO I Y MODIFICADO II		MODIFICACION POR INCREMENTO III.		MODIFICACION POR INCREMENTO IV.				
0.0	SUB 00	00	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	Sub total		
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA							
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	8	2	AGUA Y SANEAMIENTO							
2	8	2	3	5	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	176,297.50	304,962.02	362,556.63	
2	8	2	3	5	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	319,375.98	1,797.58	538,714.64	
2	8	2	3	5	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	102,177.91	70,130.15	206,648.35	
2	8	3	2	9	04	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - ELECTRICIDAD		3,870.00	0.00	
2	8	3	2	9	00	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS	29,540.88	11,295.00	11,900.00	
2	8	3	2	4	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR MOBILIARIO	680.00		0.00	
<b>ASIGNACION TOTAL</b>				<b>628,072.27</b>	<b>71,927.73</b>	<b>1,065,490.00</b>	<b>117,510.00</b>	<b>1,028,515.03</b>	<b>8,869.97</b>	<b>2,920,405.01</b>
<b>TOTAL</b>				<b>700,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,183,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1,037,405.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2,920,405.01</b>

**ARTICULO SEGUNDO. – SE MANTENDRA INALTERABLE** el Presupuesto Analítico de SUPERVISION DE OBRA del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA AV. LEONCIO PRADO (TRAMO AV. HUANCVELICA-JR. 09 DE OCTUBRE), JR. 09 DE OCTUBRE (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA), JR. HUALLAGA (TRAMO AV. L. PRADO - RIO CHILCA) Y PSJE. HUALLAGA (TRAMO JR. HUALLAGA - PSJE. 10 DE NOVIEMBRE), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN".

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTICULO CUARTO. – DERIVAR** los actuados a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL